



## RENDICIÓN DE CUENTAS DE LABORES REALIZADAS

### COMO CONCEJAL PRINCIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ROSA LCDO. JOSÉ JERÓNIMO LOZANO AGUILAR.

En mi calidad de Concejal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Rosa, es mi deber rendir cuentas de mi gestión como dignatario de elección popular ante todos los ciudadanos del cantón, de acuerdo a lo previsto en la **LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, desde el 15 de mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019, es decir, siete meses quince días de labores al servicio de los ciudadanos del cantón Santa Rosa.

### LOS BENEFICIOS PARA LA CIUDADANIA.

Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

LAS ORGANIZACIONES PODRÁN ARTICULARSE EN DIFERENTES NIVELES PARA FORTALECER EL PODER CIUDADANO Y SUS FORMAS DE EXPRESIÓN; DEBERÁN GARANTIZAR LA DEMOCRACIA INTERNA, LA ALTERNABILIDAD DE SUS DIRIGENTES Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

- ✓ Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley;
- ✓ Actuar por delegación de la autoridad competente, con asunción de la debida responsabilidad compartida con esta autoridad;
- ✓ Demandar la reparación de daños ocasionados por entes públicos o privados;
- ✓ Formular propuestas y reivindicaciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales; y
- ✓ Las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir.





## **PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO**

En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.

1. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
2. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
3. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
4. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Para la aplicación y desarrollo del derecho a la participación en los diversos niveles de gobiernos, en el COOTAD, se propone la conformación de sistemas de Participación Ciudadana, que se regularán por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno y que tendrán una estructura y denominación propia. De esta manera cada Gobierno Autónomo Descentralizado contara con una Normativa Propia correspondiente con sus características y en el marco de la Ley orgánica de participación y de la constitución.





Este sistema de participación ciudadana tiene que dar cuenta de procesos de planificación participativa, de presupuestario participativa, de mecanismos para rendir cuentas tienen que establecerse procesos a través de los cuales pueda llevarse a cabo el control social.

**SI UNA JUNTA O MUNICIPIO NO CUMPLE CON ESTO PUEDE TENER PROBLEMAS HASTA DE CARÁCTER LEGAL.**

Con esto lo que se busca es democratizar más la representación (Autoridades electas de forma democrática a través del voto popular), y hacer más participativa esa representación. Como es de conocimiento todos los conciudadanos, conforme lo establece el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, publicado en el suplemento del Registro Oficial N° 303 de martes 19 de octubre del 2010, al Concejo Municipal le corresponde las funciones de legislación y fiscalización de la administración municipal, por medio de la expedición de Ordenanzas, Acuerdos o Resoluciones.

En el artículo 303 del Cootad se detalla que la ciudadanía tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la constitución, la ley y demás normativas; además podrás solicitar la convocatoria consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de la constitución y las leyes.

**Artículo 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.-** Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:





- a. **Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;**
- b. **Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;**
- c. **Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,**
- d. **Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este código y la ley.**

Dando fiel cumplimiento al mandato constitucional que nos obliga a la rendición de cuentas, me es muy placentero poner a vuestra consideración las labores realizadas durante el periodo del 15 DE MAYO del 2019 hasta el 31 DE DICIEMBRE del 2019, tomando en cuenta que el COOTAD nos asigna funciones específicas para los concejales que se resumen en labores de legislación y fiscalización.

De acuerdo a las atribuciones que me otorga la Ley desde el 15 de mayo al 31 de diciembre de 2019, he participado en 33 sesiones ordinarias y 09 extraordinarias del Concejo Municipal del cantón Santa Rosa.





En el año 2019, desde el quince de mayo hasta el veinticuatro de diciembre, de acuerdo a la competencia he legislado participando en la aprobación de **OCHO ORDENANZAS**, que benefician a los ciudadanos y ciudadanas del cantón Santa Rosa, las cuales se detallan a continuación en el orden de aprobación en las respectivas instancias:

**1.- SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN SANTA ROSA. en la sesión ordinaria del seis (06) de julio de 2019 en segunda y definitiva instancia.**

Se reforma la ordenanza con la finalidad de garantizar el derecho de los delegados de la sociedad civil al Consejo de Protección de Derechos, que no percibieren ingresos del Estado a percibir dietas de conformidad a las regulaciones que para efecto emita el Ministerio de trabajo.

**2.- ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES BASE CELULAR, CENTRALES FIJAS Y DE RADIOCOMUNICACIONES EN EL CANTÓN**





**SANTA ROSA, en las sesiones ordinarias del seis (06) y trece (13) de julio de 2019 en primera y segunda y definitiva instancia.**

Tiene por objeto regular, controlar y sancionar, por la implantación de infraestructura para la prestación del servicio móvil avanzado, centrales y radiocomunicaciones, y que se encuentren dentro del ámbito de competencia de la jurisdicción o circunscripción territorial del cantón Santa Rosa. Se sujetarán a estas disposiciones las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas o privadas, en general, las que cuenten con sus respectivos títulos habilitantes emitidos por la Agencia de regulación y Control de las Telecomunicaciones y quienes sin ser operadoras de servicio Móvil Avanzado, construyen estructuras fijas de soporte y con propietarios de las mismas.

**3.- REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJOS BARRIALES, RECINTALES, PARROQUIALES, URBANOS Y COMUNITARIOS. en las Sesiones Ordinarias del veinte (20) y veintisiete (27) de julio de 2019 en primera y segunda y definitiva instancia.**

Se aprueba el Reglamento de Elecciones de acuerdo a la Normativa con el fin de reglamentar el Sistema de Participación Ciudadana, a través de la elección de los consejos barriales, parroquiales urbanos y comunitarios en el cantón Santa Rosa.

**4.- ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2019, en las sesiones ordinaria del diez (10) y extraordinaria del trece (13) de agosto de 2019 en primera y segunda y definitiva instancia.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización le corresponde las siguientes funciones: **1.-** Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses de la ciudad, **2.-** Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de



caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos. 3.- Ejercicio de la política de la moralidad y buenas costumbres 4.- Control de construcciones, 5.- Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales, financieros y profesionales, 6.- Fomento del turismo, 7.- Atención a los sectores vulnerables del cantón; y, 8.- hacer cumplir las ordenanzas y reglamentos a través de las comisarías y policía municipal.

**5.- ORDENANZA MUNICIPAL DE CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL, en las sesiones ordinarias del doce (12) y diecinueve (19) de noviembre de 2019 en primera y segunda y definitiva instancia.**

La presente ordenanza tiene por objeto: a) Controlar los animales domésticos vagabundos en las calles y demás lugares públicos, promoviendo su adecuada tenencia, reproducción o adopción, b) Prevenir y erradicar toda forma de maltrato y actos de crueldad hacia los animales; y, c) Fomentar y promover la participación de todos los miembros de la sociedad y la adopción de medidas tendientes a la protección y control animal.

**6.- ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020. en las sesiones ordinaria del siete (07) y extraordinaria del diez (10) de diciembre de 2019 en primera y segunda y definitiva instancia.**

1. El GAD Municipal en cumplimiento de lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial le corresponde:
2. Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses de la ciudad.





3. Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos,
4. Ejercicio de la política de moralidad y buenas costumbres.
5. Control de construcciones.
6. Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales, financieros y profesionales. Fomento del turismo.
7. Atención a los sectores vulnerables del cantón; y,
8. Hacer cumplir las ordenanzas y reglamentos a través de las comisarías y policía municipal.

**7.- SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE NORMA LA OBTENCIÓN Y EL COBRO DE LA TASA CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, en las sesiones ordinarias del catorce (14) y veintiuno (21) de diciembre de 2019 en primera y segunda y definitiva instancia.**

El ámbito de aplicación de ésta ordenanza es la regulación y fijación de las tasas para la obtención de la licencia anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos registrados, ubicados en la jurisdicción del cantón Santa Rosa, cuyos valores serán destinados exclusivamente al cumplimiento de los fines del desarrollo turístico ocal.

**8.- ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PARA EL BIENIO 2020-2021, en las sesiones ordinarias del veintiuno (21) y veinticuatro (24) de diciembre de 2019 en primera y segunda y definitiva instancia.**

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la formación de los catastros urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto de la propiedad Urbana y Rural, para el bienio 2020-2021.







El impuesto a la propiedad urbana y rural se establecerá a todos los predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas de la cabecera cantonal, de las cabeceras parroquiales y demás zonas urbanas y rurales del Cantón determinadas de conformidad con la Ley y la legislación local.

**LAS ORDENANZAS SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GADM-SR**

**Integro las siguientes comisiones:**

Comisión de deporte

Delegado del G.A.D ante el Cuerpo de Bomberos

Como una de mis principales funciones como Concejal del Cantón, he aportado con mis sugerencias y recomendaciones en los debates que se han realizado para la expedición de Ordenanzas Municipales. He participado con voz y voto en la expedición de las siguientes ordenanzas:

**FISCALIZACION.**

De acuerdo a lo que estipula la ley, siempre he mantenido una conducta crítica y constructiva que vaya siempre en beneficio de nuestra ciudad, por ello mi voz siempre se ha levantado para fiscalizar en seno del concejo Municipal las acciones del ejecutivo cantonal.

Dado, en la ciudad de Santa Rosa 28 de septiembre del 2020

Atentamente,

Lic. José Lozano Aguilar  
**CONCEJAL PRINCIPAL**



**Santa Rosa**  
LA CIUDAD DE TODOS.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA  
EL ORO - ECUADOR

---

# ANEXO

# ACTIVIDADES

# GENERALES



Dirección: José María Ollague entre Guayas y Leonny Castelly  
Sitio Web: [www.santarosa.gob.ec](http://www.santarosa.gob.ec) • Correo Electrónico: [sgeneral@santarosa.gob.ec](mailto:sgeneral@santarosa.gob.ec)  
Teléfonos: 2943-163 - Fax: 2943-131  
R.U.C.: 0760001070001





El deporte se manifiesta a través de las diferentes disciplinas, espacios que permiten que niños, niñas, adolescentes y adultos participen.







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA  
EL ORO - ECUADOR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA  
EL ORO - ECUADOR

**CONCEJAL DESIGNADO POR EL ALCALDE PARA SER PARTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**



Dirección: José María Ollague entre Guayas y Leonny Castelly  
Sitio Web: [www.santarosa.gob.ec](http://www.santarosa.gob.ec) • Correo Electrónico: [sgeneral@santarosa.gob.ec](mailto:sgeneral@santarosa.gob.ec)  
Teléfonos: 2943-163 - Fax: 2943-131  
R.U.C.: 0760001070001

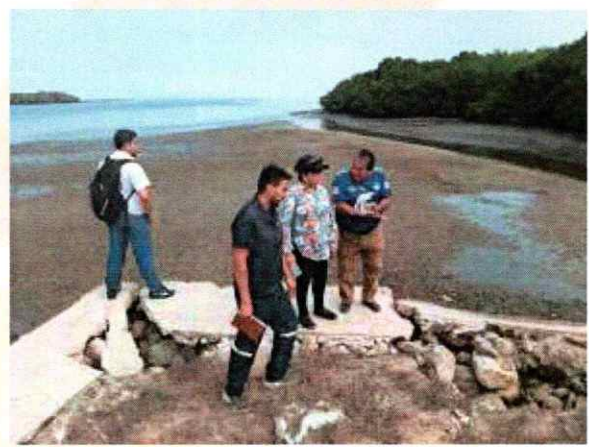
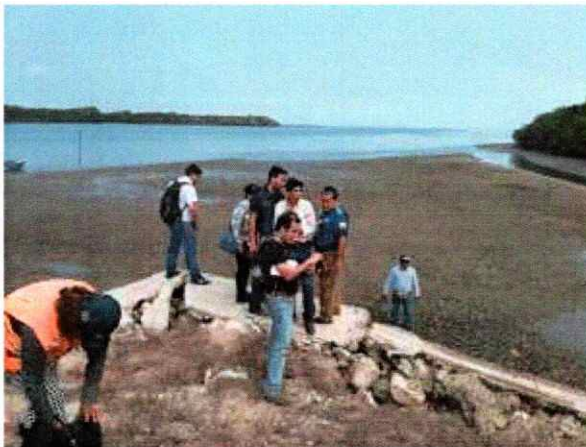








GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA  
EL ORO - ECUADOR



Dirección José María Ollague entre Guayas y Leonny Castelly  
Sitio Web [www.santarosa.gob.ec](http://www.santarosa.gob.ec) • Correo Electrónico: [sgeneral@santarosa.gob.ec](mailto:sgeneral@santarosa.gob.ec)  
Teléfonos 2943-163 - Fax 2943-131  
R.U.C. 0760001070001



Oficio No.GADMSR-CONCEJALIA-JLA-009-OF  
Santa Rosa, 15 de Mayo de 2019

Capitán (B)  
Andrés Romero Ochoa  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SANTA ROSA**  
E.S.D

Con el saludo respectivo me dirijo a usted para solicitarle muy comedidamente y de acuerdo al **artículo 58 del COOTAD**, que manifiesta las atribuciones de los Concejales, solicito que por su digno intermedio disponga a quien corresponda se me entregue las Adquisiciones realizadas por Ínfimas Cuantías efectuadas en el periodo del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2019.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Prof. José Lozano Aguilar  
**CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN**



Thalia S.



Fecha **15 MAY 2019** **8:56**  
Hora

**RECIBIDO**

Ingreso de Documento # .....

FIRMA: **RCA**





Oficio No.GADMSR-CONCEJALIA-JLA-010-OF  
Santa Rosa, 11 de Junio de 2019

Ingeniero  
Larry Vite Cevallos  
**ALCALDE DEL CANTÓN**  
En su despacho.-

Con el saludo respectivo me dirijo a usted para solicitarle muy comedidamente y de acuerdo al **artículo 58 del COOTAD**, que manifiesta las atribuciones de los Concejales, solicito que por su digno intermedio disponga a quien corresponda las copias del contrato de "Desazolve del río Santa Rosa desde abscisa 00+00 hasta la abscisa 5.000 para el control de Inundaciones ante la eventualidad del fenómeno del Niño 2019 de la ciudad de Santa Rosa provincia de El Oro".

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Prof. José Lozano Aguilar  
**CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN**



Thalia S.





Oficio No.GADMSR-CONCEJALIA-JLA-011-OF  
Santa Rosa, 04 de Julio de 2019

Ingeniero  
Larry Vite Cevallos  
**ALCALDE DEL CANTON**  
En su despacho.-

Con el saludo respectivo me dirijo a usted para solicitarle muy comedidamente y de acuerdo al **artículo 58 del COOTAD**, que manifiesta las atribuciones de los Concejales, solicito que por su digno intermedio disponga a quien corresponda un informe de la Obra de Regeneración Urbana del cantón Santa Rosa, en donde se detalle, cuál era el plazo para la terminación de la obra y en qué estado se encuentra actualmente y respecto a la paralización.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Prof. José Lozano Aguilar  
**CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN**



Thalia S.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA  
SECRETARÍA GENERAL - RECIBIDO

FECHA: 04 JUL 2019 HORA: 01:00

Ingreso de documentos: 5326-1

Firma Autorizada: Kelly





## SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN N° 02-2020

### SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA.

#### INSTALACIÓN Y CONCURRENCIA:

En la ciudad de Santa Rosa, a los diez y siete días del mes de febrero del dos mil veinte, siendo las diez horas con veintiún minutos, se constata el quórum reglamentario y se instala la sesión, registrándose la asistencia de los siguientes miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa: Capitán (B) Manuel Andrés Romero Ochoa, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, Teniente (B) Abg. José Manuel Requena Suárez, SUBJEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, Profesor José Jerónimo Lozano Aguilar, CONCEJAL DELEGADO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, Profesor Voltaire Guillermo Córdova Pablo, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, y actúa como Secretaria (B) Sra. Priscilla Betancourt Cruz., SECRETARIA DE JEFATURA Y ARCHIVO DEL CBMCSR, por lo que se da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Apertura de Sesión y constatación del quórum
- 2.- Aprobación del acta anterior No. 001-2020 de fecha 13-01-2020
- 3.- Aprobación de la contratación del servicio de mantenimiento de la Flota Vehicular perteneciente al Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa.
- 4.- Aprobación de la contratación de servicios de mano de obra para la adecuación de furgoneta para la ambulancia Tipo II del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa.
- 5.- Conocimiento y aprobación del Plan Anual de Compras (PAC) y Plan Estratégico Institucional (PEI).
- 6.- Puntos Varios
- 7.- Clausura

 CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SANTA ROSA  
CERTIFICO:   
Que es fiel copia del original.  
SECRETARIA



# CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA



que sumados estos esfuerzos está seguro que el operativo que se realizará en el feriado de carnaval tendrá resultados favorables.

En lo que se refiere a la parte administrativa, el Capitán Andrés Romero, hace referencia que en la planificación del POA y PAC, está la contratación del servicio de mantenimiento y prevención de la flota vehicular de la institución en una subasta inversa de menor cuantía, por un valor de \$ 34.000,00 dólares más IVA, para este proceso se ha venido trabajando con el proveedor IDROVO, el mismo que ha cumplido con las expectativas esperadas, ya que el mismo utiliza para estos trabajos repuestos originales ya que cuenta con un MULTITALLER, lo que garantiza su trabajo, y la funcionalidad de las unidades, además que tiene experiencia en unidades bomberiles a nivel de la provincia.

Toma la palabra el Prof. José Lozano y Prof. Voltaire Córdova, los mismo que consultan si el trabajo es garantizado, por lo que Capitán Romero manifiesta que si, ya que igual el proveedor emite las proformas correspondientes, las misma que son analizadas con las de otros talleres, de ahí se analizan las mismas para comparar precios y después su aprobación, en donde el proveedor antes mencionado siempre a brindado las facilidades en precios y garantías como se manifestó con anterioridad.

Así mismo el Tnte (B) Abg. Manuel Requena, Subjefe de la institución, manifiesta que ya se ha tenido la experiencia con otros talleres, pero lamentablemente no has sido garantizados sus trabajos lo que le ha costado a la institución costo, tiempo, y demora en tener a las unidades funcionales, lo que perjudica para tener listas las unidades operativas, por lo que con el Multitaller del Sr. Idrovo ha sido garantizado el arreglo ahorrando en tiempo y dinero a la institución.

Al no existir ninguna otra novedad con respecto a este punto, los miembros del Comité de Administración y Disciplina, deciden aprobar, el tercer punto del orden del día por unanimidad.

## **CUARTO: APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE FURGONETA PARA LA AMBULANCIA TIPO II DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA.**

Toma la palabra el Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, Jefe de la institución, manifiesta que este proceso se lo realice mediante subasta inversa, se ha pedido varias proformas para la adecuación de





la ambulancia adquirida, a diferentes proveedores en las diferentes ciudades del país, y el proceso se ha demorado un poco por el permiso de operación que exige la articulación con el ECU 911.

Toma la palabra la Econ. Priscila Flores C., Técnico de Compras Públicas de la institución, la misma que expresa que efectivamente se ha solicitado a diferentes proveedores del país como Machala, Cuenca y Quito, para la adecuación de la ambulancia, bajo las exigencias del ECU 911, y se ha apegado a lo presupuestado que fueron los \$ 36.000,00 dólares, el valor total de la compra de la misma con su adecuación, una vez escogida que se acerque mas a lo presupuestado, por lo que cada proveedor ha manifestado que puede cumplir con la adecuación en sesenta días.

Toma la palabra el Prof. Voltaire Córdova donde manifiesta que si se debe seguir con el proceso ya que es una inversión necesaria que prestara un servicio oportuno a la ciudadanía.

Así mismo el Capitán Andrés Romero manifiesta que se ha tenido conversaciones con el ECU 911, donde se han comprometido con ayudar con los cursos pre hospitalarios al personal de la institución, y así estén capacitados cuando la ambulancia esté operativa.

La Econ. Priscila Flores toma la palabra donde manifiesta que aprovecha para hablar del tema del proceso de la adquisición del tanquero de 5.000 galones, el mismo que se lanzó en diciembre del 2019, el proceso se adjudica el 10 de marzo del 2020, después de esta fecha en 90 días llegaría el camión a la institución, donde el Capitán Andrés Romero interviene y manifiesta que como se les ha explicado con anterioridad a los miembros del Comité, la adquisición de este tanquero será de mucha ayuda no solo dentro de la institución en nuestro cantón sino también a los diferentes Cuerpo de Bomberos de la provincia como por ejemplo a Arenillas y Huaquillas.

Al no existir ninguna otra novedad con respecto a este punto, los miembros del Comité de Administración y Disciplina, deciden aprobar, el cuarto punto del orden del día por unanimidad.

## **QUINTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.**

Toma la palabra la Econ. Priscila Flores donde manifiesta que se expone a los miembros del Comité de Administración y Planificación que cada año se debe dar a conocer al comité del Plan Estratégico institucional, para su conocimiento y aprobación, este plan es importante para conocer las necesidades del personal y mejorar en varios aspectos por lo que este Plan da las pautas y procedimientos a seguir para conseguir este objetivo, por lo que el Prof. José Lozano y Prof.





**CUERPO DE BOMBEROS  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA  
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

**SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y  
PLANIFICACIÓN No. 02-2019  
SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y  
PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN  
SANTA ROSA.**

**PRIMERO: INSTALACIÓN Y CONSTATAción DE QUORUM:**


En la ciudad de Santa Rosa, a los quince días del mes de noviembre del dos mil diez y nueve, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, se constata el quórum reglamentario, y se instala la sesión extraordinaria, bajo la dirección del Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, registrándose la asistencia de los siguientes miembros: Tnte (B) Abg. José Manuel Requena Suárez, SUBJEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, Profesor José Lozano Aguilar, DELEGADO DE LOS CONSEJALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, Prof. Voltaire Córdova Pablo, JEFE (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, y actúa como Secretaria la (B) Sra. Priscilla Betancourt Cruz.

Por disposición del Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa, Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, se da lectura al único punto del orden del día:

**1.- APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA.**

Toma la palabra el Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, el mismo que indica que una vez aprobado el presupuesto en primera instancia en sesión ordinaria, se procede a realizar la sesión extraordinaria para la aprobación del mismo en segunda instancia, por lo que le da la palabra a la Cabo (B) Ing. Ruth Arias, Jefe Administrativa Financiera de la institución, y la Ingeniera Ruth manifiesta que si existe alguna duda con respecto a la exposición del Presupuesto del ejercicio económico del año 2020, , en la sesión ordinaria anterior del día 12 de noviembre del 2020, está dispuesta a aclarar y despejar cualquier duda a los miembros del Comité de Administración y Planificación, así mismo indica que se entregará

 CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SANTA ROSA  
CERTIFICO: R  
Que es fiel copia del original.



# **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

**SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y**

**PLANIFICACIÓN No. 01-2019**

**SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y  
PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN  
SANTA ROSA.**

**PRIMERO: INSTALACIÓN Y CONSTATAción DE QUORUM:**

En la ciudad de Santa Rosa, a los tres días del mes de julio del dos mil diez y nueve, siendo las catorce horas, con diez y seis minutos de la tarde, se constata el quórum reglamentario, y se instala la sesión ordinaria, bajo la dirección del Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, registrándose la asistencia de los siguientes miembros: Tnte (B) Abg. José Manuel Requena Suárez, SUBJEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, Profesor José Lozano Aguilar, DELEGADO DE LOS CONSEJALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, Prof. Voltaire Córdova Pablo, JEFE (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, y actúa como Secretaria la (B) Sra. Priscilla Betancourt Cruz.


Por disposición del Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa, Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, se da lectura al único punto del orden del día:

**1.- APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019 (POA) Y DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC) DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019, DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA.**

Toma la palabra el Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, el mismo que indica que una vez aprobado el presupuesto en primera instancia en sesión ordinaria, se procede a realizar la sesión extraordinaria para la aprobación del mismo en segunda instancia, por lo que le da la palabra a la Cabo (B) Ing. Ruth Arias, Jefe Administrativa Financiera de la institución, y la Ingeniera Ruth manifiesta que si existe alguna duda con respecto a la exposición del Presupuesto del ejercicio económico del año 2019, así como se puso en conocimiento del POA y PAC, en la sesión ordinaria anterior, está dispuesta a aclarar y despejar cualquier duda a los miembros del Comité de Administración y Planificación, así mismo indica que se entregará en lo posterior el presupuesto, POA y PAC, con la debida

3

 CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SANTA ROSA  
CERTIFICO:  
Que es fiel copia del original.  
SECRETARÍA



**CUERPO DE BOMBEROS  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA  
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

**SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN  
No. 07-2019  
SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN  
DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA.**

Por disposición del Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa, Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, se da lectura a la convocatoria, y orden del día de la sesión ordinaria:

- 1.- Apertura de Sesión y constatación del quórum
- 2.- Aprobación del Acta Anterior del día lunes 30 de septiembre del 2019
- 3.- Informe del Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa, Capitán (B) Andrés Romero Ochoa.
- 4.- Conocimiento y aprobación sobre los productos presentados por la consultoría en lo que se refiere a: *La reforma del Estatuto orgánico de la estructura organizacional de procesos del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa, Reglamento que regule la estructuración de la carrera del personal, el orgánico numérico, planes de carrera, ingreso, formación, ascenso y evaluación, y el Manual de Valoración y clasificación de puestos.*
- 5.- Puntos Varios
- 6.- Clausura

**PRIMERO: INSTALACIÓN Y CONSTATAción DE QUORUM:**

En la ciudad de Santa Rosa, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil diez y nueve, las diez y cuarenta, se constata el quórum reglamentario, y se instala la sesión ordinaria, bajo la dirección del Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, registrándose la asistencia de los siguientes miembros: Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, Tnte(B) Abg. Manuel Requena Suárez, SUBJEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, Profesor José Lozano Aguilar, DELEGADO DE LOS CONCEJALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, Prof. Voltaire Córdova Pablo, JEFE (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, y actúa como Secretaria la (B) Sra. Priscilla Betancourt Cruz.



**CUERPO DE BOMBEROS  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA  
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

**DEL AÑO 2020, Y LA REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS.**

Toma la palabra el Ing. Walter Noblecilla Paredes, el mismo que manifiesta que en la sesión anterior manifestó que se estaban realizando las consultorías con respecto a la reforma del Estatuto orgánico de la estructura organizacional de procesos del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa, Reglamento que regule la estructuración de la carrera del personal, el orgánico numérico, planes de carrera, ingreso, formación, ascenso y evaluación, y el Manual de Valoración y clasificación de puestos, para lo cual la consultoría ya ha entregado los borradores de los productos mencionados, y han sido revisados por Jefatura, Dirección Administrativa Financiera y Talento Humano, encontrando conformidad con los mismos, por lo que presenta al Comité para sean aprobados y firmados, para que se ejecuten dentro de la institución.

Por lo que toma la palabra el Capitán Andrés Romero y manifiesta que efectivamente se ha revisado con las personas indicadas dentro de la institución con los borradores previos hasta la entrega de los productos finales para su aprobación en el Comité de Administración y Planificación.

Al no existir ninguna novedad o preguntas con respecto a este punto, el comité:

**RESUELVE:** Aprobar el cuarto punto del orden del día por unanimidad

**QUINTO: PUNTOS VARIOS**

Toma la palabra el Capitán Andrés Romero, e indica

Al no existir ninguna novedad o preguntas con respecto a este punto, el comité:

**RESUELVE:** Aprobar el quinto punto del orden del día por unanimidad

**SEXTO: CLAUSURA**

Toma la palabra el Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, y agradece al comité por su asistencia, así mismo indica que en la próxima sesión informará sobre cómo van los procesos que se trataron en esta sesión, para conocimiento y aprobación del comité.

No existiendo más puntos que tratar el Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa, da por clausurada la sesión Ordinaria realizada a



## SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN No. 05-2019

### SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA.

Por disposición del Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa, Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, se da lectura a la convocatoria, de la sesión ordinaria con el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura de Sesión y constatación del quórum
- 2.- Aprobación de las Actas Anteriores de los días: 02 de julio del 2019, y del 03 de julio del 2019.
- 3.- Informe del Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa Capitán (B) Andrés Romero Ochoa.
- 4.- Aprobación para la adquisición de Furgoneta, adecuación de Ambulancia para el parque Automotor de la institución.
- 5.- Aprobación para la adquisición de chasis cabinado, y tanque abastecedor de agua con Capacidad de 5.000 galones, para el parque automotor de la institución.
- 6.- Aprobación para la adquisición de equipos, y herramientas para la Compañía No. 7, y demás áreas operativas del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa.
- 7.- Conocimiento y aprobación para la donación de la Unidad FIRE FOX, al Cuerpo de Bomberos Del Cantón Arenillas.
- 8.- Clausura

#### PRIMERO: INSTALACIÓN Y CONSTATAción DE QUORUM:

En la ciudad de Santa Rosa, a los quince días del mes de agosto del dos mil diez y nueve, siendo las quince horas con diecisiete minutos de la mañana, se constata el quórum reglamentario, y se instala la sesión ordinaria, bajo la dirección del Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, registrándose la asistencia de los siguientes miembros: Teniente (B) Abg. Manuel Requena Suárez, SUBJEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, Profesor José Lozano Aguilar, DELEGADO DE LOS CONSEJALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, Prof. Voltaire Córdova Pablo, JEFE (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, y actúa como Secretaria la (B) Sra. Priscilla Betancourt Cruz.



materiales específicamente de lo que se está tratando, para la confección de los castillos que se queman la mayoría de los días por la novena de nuestra patrona.

Por lo que el Capitán Andrés Romero indica que se analizará esta petición para que después se exponga al concejo cantonal siguiendo el órgano regular, y se pueda exigir la disminución y control del uso de los materiales en la confección de los castillos en las fiestas patronales de nuestro cantón.

Así mismo el Capitán Andrés Romero indica sobre la adquisición de uniformes para este mes de agosto para que el personal pueda contar para los operativos de este mes, por lo que toma la palabra la Econ. Priscila Flores e indica que en esta semana está llegando una parte, y por ciertas novedades en los proveedores lo que falta, para la próxima semana se entregará el resto del uniforme de trabajo para el personal de la institución.

Toma la palabra el Profesor José Lozano, sobre el tema de las brigadas barriales en las parroquias rurales, donde indica el Capitán Andrés que justamente la institución fue invitada por parte del Gad Municipal para participar en la reunión de trabajo para elaborar el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2020 de los gobiernos parroquiales, por lo que toma la palabra la Econ. Priscila Flores, que estuvo presente en dicha reunión y efectivamente aclara que está presentada la necesidad sobre la ayuda por parte de las comunas rivereñas, donde de la institución en caso de eventos como incendios por ejemplo, el Capitán Andrés Romero indica efectivamente que en dicha reunión se explicó que se está realizando las gestiones del caso para la conformación de las brigadas bomberiles en las parroquias rurales.

Por lo que el Profesor José Lozano indica que sería bueno que se consolide dicho proyecto ya que no solo saldría beneficiada la Parroquia, sino también la institución, en caso de algún evento hasta que los bomberos lleguen a prestar su ayuda, las brigadas bomberiles estarían preparadas para acudir a cualquier evento que se presente.



Por lo que el Capitán Andrés Romero, indica que una vez finalizado el mes de agosto y las actividades por las fiestas patronales, se realizará la debida convocatoria a los Jefes de las Juntas parroquiales porque son ellos los primeros llamados, y luego socialicen y motiven a las personas de su parroquia que quieran participar en dichas brigadas.

Al no existir ninguna novedad con respecto a este punto, el comité

RESUELVE: Aprobar el tercer punto del orden del día por unanimidad

**CUARTO:- APROBACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE FURGONETA, ADECUACIÓN DE AMBULANCIA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSTITUCIÓN.**

Toma la palabra el Cabo (B) Marlon Orellana, encargado de la Unidad Técnica Vehicular, e indica que se ha cotizado en diversas casas comerciales para la adquisición de la furgoneta, y en la mayoría de ellas los nuevos modelos llegarán para el 2020, existe el presupuesto para la compra de la misma de un valor de \$ 50,203.57 dólares americanos, del equipamiento de \$ 35,714.29 dólares americanos, lo que da un total de 85,917.86 dólares americanos.

 CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SANTA ROSA  
CERTIFICADO:   
Que es fiel copia del original.



Al no existir ninguna novedad con respecto a este punto, el comité:

RESUELVE: Aprobar el quinto punto del orden del día por unanimidad

### **SEXTO.- APROBACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA CÍA. NO.7, Y DEMÁS ÁREAS OPERATIVAS DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA.**

Toma la palabra la Econ. Priscila Flores, la misma que indica que las herramientas y maquinarias que se van a adquirir están bajo las normas FPA, pasarían al proceso de subasta inversa por el valor de \$ 107,050.00 dólares americanos más IVA.

Toma la palabra el Capitán Andrés Romero, donde indica que se está adquiriendo dichas herramientas y maquinarias para que cada Compañía de la Institución se encuentre operativa en su totalidad, y una vez adquiridas se distribuirá a cada una de ellas según sus necesidades, como es el caso de la Compañía No. 7 de la Victoria, que contará también con herramientas y equipos adquiridos en este proceso, y pueda estar totalmente operativa para la comunidad.

Los miembros del comité apoyan todo lo expuesto, ya no solo se beneficia la institución, también se beneficiaría la ciudadanía en general.

Al no existir ninguna novedad con respecto a este punto, el comité:

RESUELVE: Aprobar el sexto punto del orden del día por unanimidad

### **SEPTIMO:-- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA LA DONACIÓN DE LA UNIDAD FIRE FOX, AL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ARENILLAS.**

Toma la palabra el Capitán Andrés Romero, donde manifiesta que la Unidad FIRE FOX, será donada por el convenio que se tiene en base a la donación que recibió la institución de la Unidad donada por la Prefectura, por lo que Arenillas será a quien se le donará el vehículo antes mencionado, ya que ellos están prestos a realizar el mantenimiento que necesita para dejarla totalmente operativa por un valor de \$ 20,328,00 dólares americanos, cantidad que no conviene a nuestra institución porque estos valores se los puede emplear para el mantenimiento de otras unidades operativas que contamos, en cambio ellos cuentan con dos unidades y están dispuestos a invertir dicho valor en la unidad antes mencionada.

Así mismo indica que saldríamos beneficiados también porque serían de gran apoyo en caso de algún evento en la parroquia San Antonio, ya que está mas cerca de ellos, por lo que indica el Capitán Andrés que la Asesora Legal tendría que analizar que sería más conveniente, en donación o comodato, para la entrega de la unidad.

El comité apoya lo anterior dicho manifestando y felicitando al Capitán Andrés Romero sobre las decisiones con respecto a este punto.



## SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN No. 04-2019

### SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA.

#### PRIMERO: INSTALACIÓN Y CONSTATAción DE QUORUM:

En la ciudad de Santa Rosa, a los dos días del mes de julio del dos mil diez y nueve, siendo las diez horas, con once minutos de la mañana, se constata el quórum reglamentario, y se instala la sesión ordinaria, bajo la dirección del Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, registrándose la asistencia de los siguientes miembros: Capitán Aurelio René Mora Castro, SUBJEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, Profesor José Lozano Aguilar, DELEGADO DE LOS CONSEJALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, Prof. Voltaire Córdova Pablo, JEFE (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, y actúa como Secretaria la (B) Sra. Priscilla Betancourt Cruz.

Por disposición del Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa, Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, se da lectura al orden del día:

- 1.- Apertura de Sesión y constatación del quórum
- 2.- Aprobación del Acta Anterior del 30 de mayo del 2019
- 3.- Informe del Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa Capitán (B) Andrés Romero Ochoa.
- 4.- Aprobación del Presupuesto en primera instancia, y conocimiento del POA y PAC.
- 5.- Aprobación del Convenio interinstitucional entre el Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa y Voluntariado de Protección Civil.
- 6.- Puntos Varios
- 7.- Clausura

CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SANTA ROSA  
CERTIFICADO: *R*  
Que es fiel copia del original.  
SECRETARIA

#### SEGUNDO: .- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DEL DÍA 30 DE MAYO DEL 2019

Toma la palabra el Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, el mismo que indica que una vez enviada el acta anterior con la respectiva convocatoria para esta sesión, se solicita la aprobación de la misma a los miembros del Comité de Administración y Planificación; así mismo la firma respectiva del acta mencionada, al no existir ninguna novedad en el acta elaborada, los miembros del Comité proceden a aprobar el acta de la sesión del día treinta de mayo del 2019 y a su firma respectiva.





adquisición de programas de correos, manejos de programas para servicios al cliente, adquisición de materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones, adquisición de placa madre para la máquina de tesorería, adquisición de componentes periféricos, adquisición de equipos de impresión para la Cía. No. 2, adquisición de puntos de acceso de internet para las compañías de la institución, adquisición de servidor para incrementar los servicios y sistemas de atención al cliente, materiales suministros para construcción, electricidad y plomería, adquisición y mantenimiento para todos los aires acondicionados de la institución y compañías.

La Econ. Priscila Flores continua con la unidad de **Talento Humano**, donde se considera en su POA, la adquisición de uniformes para el personal, plan de capacitaciones, sueldos, beneficios de ley, pagos de compensación por encargo, remuneraciones para el personal que se encuentra en la LOSEP, y para los que se encuentran en el Código de Trabajo, los décimos tercer y cuarto sueldo, Fondos de Reserva, plan de capacitación para personal remunerado, adquisición de biométricos para las compañías, uniformes, adquisición de útiles de oficina, seguridad ocupacional, pasajes al exterior e interior, plan para emergencias que se presentan en el año, subsistencias, viáticos al exterior e interior, plan de emergencia para alimentación y bebidas para el personal remunerado, seguros de vida, este ya se está ejecutando solo falta incluir a los nuevos personal que está remunerado.

Así también como la ejecución de un plan de capacitación para el personal administrativo, suministros de oficina, contratación de servicios de difusión para las campañas relacionadas con el Cuerpo de Bomberos de Santa Rosa, así como las cuentas por pagar de liquidaciones de los años anteriores.

Continua con la **Subjefatura**, la misma que en su POA contiene lo que es insumos y medicamentos para la ambulancia que se va a adquirir, adquisición de utilitarios en las compañías, maneje como son sábanas, almohadas, suministros, telecomunicaciones, utensilios de cocina, mobiliarios, suministros de oficina, mantenimiento de infraestructura, equipos y maquinarias existentes, adquisición de equipos y maquinarias, recarga de extintores, telecomunicaciones, maquinarias y equipos menores, servicios generales, los mismos que se dividen en las Cías No.2, Cía. No.4 y Cía. No. 7, adquisición de furgoneta vidriado para el parque automotor, insumos de medicamentos para la ambulancia, adquisición de césped sintético para la Cía. No. 7, suministros de defensa de seguridad, adquisición de mobiliario para el área de Subjefatura, suministros de oficina.

La siguiente Unidad es **Secretaría**, la misma que dentro de su POA, está la mano de obra para la reubicación, y traslado de los motores de aire acondicionado que se encuentran en un compartimiento dentro de la misma, y que constituye un peligro sobre todo en época de calor, adquisición de suministros de oficina, restauración de los libros de escalafón, así también la adquisición de anilladora y guillotina para esta unidad, formularios, fotografías, reproducción y publicaciones del CBMSR, servicios de correo.

En lo que corresponde al área de **Jefatura**, se encuentra la remodelación y mano de obra para la readecuación de oficina, adquisición de mobiliario para readecuación de oficina.

CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SANTA ROSA  
CERTIFICADO: R  
Que es fiel copia de...